

I. Municipalidad de Monte Patria Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

> MAT: Autoriza Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral.

Decreto Alcaldicio Nº 7657.

Monte Patria, 13 de junio, 2017.

VISTOS:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06.12.2016, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° 136607547 de Don (ña) STEPHANIE NICOLE CORTES:

DECRETO:

Concédase 3 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 31/05/2017 al 02/06/2017 a Don (ña) STEPHANIE NICOLE CORTES CORTES, cédula de identidad Nº , JUNJI del (la) JARDIN MONTAÑITA - CAREN, Comuna de Monte Patria.

> ALCALDE **(S)**

> > CHILE

Anótese, Comuniquese, Registrese, y archivese.

Bernardita Coxtes Gomes SECRETARIO MUNICIPAL Ministro de Fe

Robinson Lafferte Cortés

CVOE/WGZ/BCS/smr.-<u>Distribución:</u> Of. de Partes I Municipalidad de Monte Patria. Área de Recursos Humanos D.E.M. Archivo Licencias médicas.

Interesado (a)

SECRETARIO

MUNICIPAL